

USHUAIA, 14 de junio de 2017.

**VISTO:**

La Licitación Privada N° 02/17 que tramita por expediente N° 43.811/17 caratulado: "DIRECCIÓN PERICIAL s/ solicita lámpara, balanza y un carro elevador", y

**CONSIDERANDO:**

A través del mismo tramita la adquisición de una lámpara cialítica portátil, una balanza de piso para morgue y un carro elevador de óbitos que serán utilizados por la Dirección Pericial del Poder Judicial.

A fs. 75 consta la reserva del crédito presupuestario por la suma de pesos trescientos noventa mil quinientos sesenta y tres (\$390.563,00) para efectuar la compra requerida.

Mediante Resolución N° 03/17 de la Prosecretaría de Administración, de fecha, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/17.

En el acto de apertura de sobres se presentaron dos ofertas correspondientes a las firmas "Farmacia Alem" de Leonardo Speranza y "ABC Insumos Médicos" de Roberto Jorge Ormaza.

A fs. 76 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue anunciado (fs. 77) en la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

A fs. 78 interviene el Auditor Interno de este Tribunal, dejando constancia que no hay observaciones que formular a lo actuado.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 78 vta. intervino la presente licitación sin efectuar observaciones.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde adjudicar la contratación.

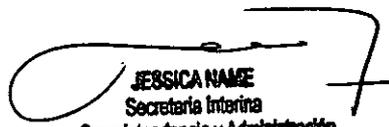
Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,  
**LA SECRETARÍA INTERINA DE SUPERINTENDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN,**

**RESUELVE:**

1º) **ADJUDICAR** los renglones N° 01, 02 y 03 de la presente Licitación Privada N° 02/17 a la firma "ABC Insumos Médicos" de Roberto Jorge Ormaza, por la suma total de pesos trescientos noventa mil quinientos sesenta y tres (\$390.563,00).

2º) **IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria: 4.43.433 "Equipos médicos-sanitarios y de laboratorio" del ejercicio correspondiente.

3º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.

  
JESSICA NAME  
Secretaría Interina  
Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 19/17

  
JESSICA NAME  
Secretaría Interina  
Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia